DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.223 | Jueves 7 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2110363

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Núm. 36.- Santiago, 22 de diciembre de 2021.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos N° 148 y N° 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; teniendo presente la renuncia no voluntaria presentada por D. Jorge Patricio Galleguillos Moller al cargo de Director del Servicio de Salud Iquique, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1º La carta de renuncia no voluntaria de fecha 22 de octubre de 2021 de D. Jorge Patricio Galleguillos Moller, RUN N° 9.381.231-K, al cargo de Director del Servicio de Salud Iquique, grado 2º E.U.S., titular, a contar del 1 de noviembre de 2021.

Decreto:

1º. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por D. Jorge Patricio Galleguillos Moller, RUN N° 9.381.231-K, al cargo de Director del Servicio de Salud Iquique, grado 2º E.U.S., titular, a contar del 1 de noviembre de 2021.

2º. Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

3º. Los gastos que demanden el presente decreto, se imputarán al Presupuesto del Servicio de Salud Iquique.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 36 - 22 de diciembre 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl